

Viernes, 30 de diciembre de 2005

anunciosivo.3890651900 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43948/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3501987000 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43948/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3175170600 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43948/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3096118800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43948/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 31751751800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43948/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3095349100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43948/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3272522900 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43948/cc

dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43948/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3328714800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43948/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3348528500 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43948/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3302641300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43948/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3785103400 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43948/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3000241800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43948/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3336090100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43948/cc

dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43948/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA VIRUMEC S.A.

Se comunica al público que la compañía VIRUMEC S.A. aumentó su capital en US\$ 25.598 (Veinte y cinco mil quinientos noventa y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de diciembre del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 5431 de 28 DIC. 2005

El capital actual suscrito de US\$ 356.848 (Trescientos cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) está dividido en 356.848 acciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 28 DIC. 2005

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO, ENC.

0000025

AR/43948/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA MILESTONE
TECHNOLOGIES CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía MILESTONE TECHNOLOGIES CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 11.600,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de diciembre del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 5451 de 29 DIC. 2005

El capital actual suscrito de US\$ 12.000,00 está dividido en 12.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 29 DIC. 2005

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
INTENDENTE JURIDICO, (E)

AR/43948/cc